ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/94919 de junio de 2009

(09-3009)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN, LA IMPORTACIÓN Y EL TRÁNSITO DE ANIMALES DE LA ACUICULTURA DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA 2006/88/CE DEL CONSEJO Y EL REGLAMENTO (CE) N° 1251/2008 DE LA COMISIÓN

Comunicación de las Comunidades Europeas

La siguiente comunicación, recibida el 18 de junio de 2009, se distribuye a petición de la delegación de las <u>Comunidades Europeas</u>.

- 1. La presente comunicación tiene por objeto comunicar la disponibilidad del documento de orientación. Este documento constituye una introducción a los requisitos zoosanitarios para la comercialización, la importación y el tránsito de animales de la acuicultura establecidos en la Directiva 2006/88/CE del Consejo, de 24 de octubre de 2006, relativa a los requisitos zoosanitarios de los animales y de los productos de la acuicultura, y a la prevención y el control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos¹ y en el Reglamento (CE) N° 1251/2008 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2008, por el que se aplica la Directiva 2006/88/CE del Consejo en lo referente a las condiciones y los requisitos de certificación para la comercialización y la importación en la Comunidad de animales de la acuicultura y productos derivados y se establece una lista de especies portadoras.²
- 2. La finalidad del presente documento es proporcionar:
 - orientaciones sobre el alcance de los requisitos zoosanitarios relativos a los movimientos de animales de la acuicultura, por ejemplo qué animales, tipos de explotaciones y tipos de movimientos están abarcados (capítulo 2);
 - orientaciones sobre la ubicación en la legislación de las normas relativas a los distintos tipos de envíos (capítulos 3 y 4); y
 - respuestas a algunas preguntas frecuentes (capítulo 5).
- 3. En este documento no se pretende presentar una descripción completa de las normas, por lo que no debe sustituir a una lectura de la propia legislación.

² DO L 337, de 16.12.2008, página 41

./.

¹ DO L 328, de 24.11.2006, página 14

- 4. El documento se dirige principalmente a las autoridades competentes, las empresas de producción acuícola y los exportadores e importadores de animales de la acuicultura y productos derivados en los Estados miembros de las CE y en terceros países.
- 5. El documento puede consultarse en el siguiente enlace (en inglés únicamente): http://ec.europa.eu/food/animal/liveanimals/aquaculture/SANCO-4788rev3.pdf.